

LEY N° 2850: FACULTANDO AL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA SUSCRIBA CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES, CONVENIO DE COMODATO RESPECTO DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR.-

Santa Rosa, 15 de julio de 2015-Boletín Oficial N° 3164 –separata- 31-07-2015

Artículo 1°.-Facultase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad para que en representación de la Provincia suscriba con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el Convenio de Comodato que forma parte de la presente Ley, respecto del inmueble designado catastralmente como Parcela 28, de la Manzana 28, Radio d, Circunscripción I, Ejido 15, ubicado en la Avenida San Martín y 25 de Mayo de la localidad de Intendente Alvear, destinado al funcionamiento de una oficina de dicho organismo nacional, conforme lo establecido en el artículo 2268 y concordantes del Código Civil.

Artículo 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los ocho días del mes de julio de dos mil quince.

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa –Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 8142/15

SANTA ROSA, 15 DE JULIO DE 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 338/15

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa –Abg. Leonardo Jesús VILLALVA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2850).-C.P.N José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-